

La exigencia de garantías reduce los conflictos judiciales sobre alquileres

redacción. ourensei - 03-06-2010

Un total de 110 conflictos entre inquilinos y propietarios de viviendas en alquiler acabó en el juzgado el año pasado, según los datos de sentencias sobre arrendamientos publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

La práctica totalidad de los casos que llegaron a la vía judicial tenían como causa de litigio la falta de pago de la renta. Igualmente, casi todos ellos se resolvieron estimando totalmente la demanda.

El volumen de conflictos registrado en Ourense se mantiene en el nivel de 2008 (102 casos), pero notablemente por debajo de los ejercicios precedentes, en los que se habían registrado en torno a 180 anuales.

En este sentido, la inclusión de cláusulas para garantizar el pago es una constante en los arrendamientos de vivienda que se realizan en los últimos años. Así, ya no se firma ningún contrato sin que el inquilino justifique sus ingresos, según explica el presidente de la Asociación de Inmobiliarias de Ourense, Benito Iglesias. Igualmente, un 68% incluyen otras garantías, como aval bancario y póliza de seguro para cubrir varias mensualidades o desperfectos. La fianza, que antes se solicitaba por un mes, ahora se pide por dos e incluso por tres.

No obstante, este refuerzo de las garantías de pago hace que las inmobiliarias encuentren más problemas para dar respuesta a la demanda de inquilinos jóvenes, inmigrantes o familias monoparentales que son los que más dificultades encuentran para acceder a una vivienda.

Fuente:

<http://www.laregion.es/>

Para reutilizar esta noticia por favor consulta el punto 3 de las [Condiciones de uso](#) del sitio web. No se permite la reutilización de noticias de agencias.

